



**ATLÉTICO**  
GUADALAJARA

TEMPORADA 2021-2022

## **SEGURO DEPORTIVO (2021-2022)**

**LIGA AF7 (PREBENJAMIN-BENJAMIN 2013) y**  
**LIGA FEDERADA (JUVENIL Y SENIOR)**

**CATEGORÍAS:** PREBENJAMIN 14/15 – BENJAMIN 2013 – JUVENIL Y SENIOR

### RESUMEN PASOS A SEGUIR:

1. Avisar al club y solicitar la ficha del jugador, talón y parte deportivo.
2. Acudir a la **Clínica Sanz Vázquez** con un talón y parte deportivo
3. En caso de que sea de urgencia, esos documentos se pueden llevar más adelante.
4. Informar de la lesión tanto al coordinador como al entrenador.



1.- En caso de lesión, los jugadores deben acudir al centro sanitario concertado por la Delegación Territorial de la Mutualidad en Castilla la Mancha, con la licencia federativa, parte de lesiones cumplimentado en su parte superior por el Club y un talonario del proveedor de servicios médicos, ASISA, debidamente cumplimentado. En el supuesto de que el servicio de urgencias de la Clínica Concertada se niegue a rellenar la parte inferior del parte de lesiones, el informe facilitado por la clínica tendrá la misma validez.

2.- La asistencia médica por accidente de acuerdo con las coberturas establecidas en el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad, será prestada exclusivamente en los centros y consultas de los médicos asistencias y especialistas que figuran en el cuadro médico adjunto, salvo casos de "URGENCIA VITAL". De producirse esta, deberán comunicar dicha circunstancia a la Mutualidad, en el plazo máximo de 48 horas, quien determinará la procedencia de la misma, Si el mutualista lesionado fuera atendido por servicios médicos ajenos al cuadro médico de la Mutualidad sin que hubiera sido autorizado por la misma, perderá sus derechos, tanto asistenciales como de indemnización.

3.- La asistencia debe solicitarse dentro del plazo máximo de los siete días siguientes de producirse la lesión, debiendo concertar cita previa (salvo los casos de urgencia) en los diferentes centros médicos relacionados.

4.- Los tratamientos especiales de asistencia, rehabilitación, resonancias, hospitalización, etc., tienen que ser autorizados previamente a su realización por la Delegación de ASISA de su provincia, mediante el sellado del volante de solicitud prescrito por el médico. Dichas solicitudes deberán presentarse **con antelación suficiente** para que ASISA pueda hacer las comprobaciones y gestiones oportunas.

5.- Todas las lesiones deben generar obligatoriamente **un parte de lesiones, cumplimentado por club y médico**, que se enviará a la Central de la Mutualidad, cada vez que el jugador acuda a una revisión médica tiene que pedir informe médico donde se indiquen la evolución del paciente.

6.- Las facturas que se generen por material ortopédico, por gastos de odontología y por asistencias a urgencias vitales (siempre que se traten de las autorizadas por póliza) deberán enviarse para su cobro a la Mutualidad antes de que finalice la Temporada, adjuntando la siguiente documentación:

Parte de lesiones

Copia de Licencia Federativa y DNI

Parte médico de urgencia, informe médico, prescripción del material y pruebas diagnósticas.

Factura original.

Certificado de titularidad de cuenta bancaria del accidentado.

Acta del partido, en el caso de que la lesión se haya producido en entrenamiento o que el acta no refleje el accidente, se adjuntará una certificación del club de cómo ocurrió la lesión.

**IMPORTANTE:** Si algún jugador/a, en caso de lesión, no sigue este procedimiento, el club no se hace responsable de los gastos generados por la asistencia médica.